



# ACUERDO MUNICIPAL N° 0104 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

## **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre del año 2012, el Informe Legal N° 327-2012-MDCGAL-GAL, Informe N° 618-2012/GPPR/MDCGAL.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Siendo materia de despacho los Informes N° 327-2012-MDCGAL-GAL, Informe N° 618-2012-GPPR/MDCGAL, que solicitan al Concejo Municipal la Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2011-2021 de la MDCGAL, el Presupuesto Participativo 2013 de la MDCGAL y el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la MDCGAL.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal que previamente el despacho que contiene los Informes N° 327-2012-MDCGAL-GAL, Informe N° 618-2012GPPR/MDCGAL. (Plan de Desarrollo Local Concertado 2011-2021 de la MDCGAL, el Presupuesto Participativo 2013 de la MDCGAL y el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la MDCGAL). Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración; por lo tanto fue decisión de los señores regidores, **a favor 06 votos** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) en **contra 02 votos** (regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza y Nohemy Lisbhet Nina Coarite) una abstención del regidor Rogelio Ccallomamani Ccallomamani; siendo APROBADO POR MAYORÍA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO UNICO:** DISPONER la remisión de los informes N° 327-2012-MDCGAL-GAL, Informe N° 618-2012GPPR/MDCGAL, que contienen el Plan de Desarrollo Local Concertado 2011-2021 de la MDCGAL, el Presupuesto Participativo 2013 de la MDCGAL y el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la MDCGAL). Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velásquez  
ALCALDE